



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/05/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 276135X

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BUÑUEL.

Nº 3/2026, de 2 de marzo.

En la Villa de Buñuel, a las veinte horas del día 2 de marzo de dos mil veintiséis, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia de la Alcaldesa María Teresa Espinosa Sáenz, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión ordinaria.

Alcaldesa.

María Teresa Espinosa Sáenz.

Concejales.

Alfonso Carlos Bordonaba Rodero.
Vicente Litago Tabuenca.
Nerea Martínez Beltrán.
Enrique Villafranca Uriel.
Raúl Manuel Becerra Palomo.
Daniel Francés Sainz.
Alberto Vela Osta.
Ángel Osta Lavilla.
Demetrio Muñoz Ruiz.
Juan Antonio Pérez Osta.

Secretario Municipal.

Juan Antonio Pérez Rodríguez.

Interventora Municipal.

Carla Jalle Alaiza.

Antes de iniciar la sesión, la Alcaldesa, de parte de la Corporación Municipal, envía un fuerte abrazo al Ayuntamiento de Ribaforada por el fallecimiento de un compañero concejal, así como a su familia.

Y continuación, declara abierta la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA Nº 2/2026, DE 16 DE FEBRERO.

Resulta aprobada por unanimidad; tal y como ha sido presentada.



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADWC VUXX HPYJ TEQN

(03) 02-03-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 317233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/05/2026Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 276135X

2º.-APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, RESIDENCIA DE ANCIANOS Y ESCUELA DE MÚSICA, EJERCICIO 2026.

- La Alcaldesa cede la palabra a la Interventora, que expone en síntesis:

En su elaboración se ha respetado la estructura presupuestaria, establecida en el Decreto Foral 234/2015 de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales de Navarra.

Se acompaña la documentación preceptiva, exigida en los artículos 194 y siguientes del Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, en materia de presupuestos y gasto público.

El estado de gastos del presupuesto consolidado se cifra en un total de 5.689.183,35 €, habiendo sido en el ejercicio de 2025 de 2.345.151,98 €; y el estado de ingresos presenta unas previsiones de 5.345.151,98 €; cumpliéndose por tanto con el principio presupuestario de equilibrio presupuestario.

El proyecto cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

- A continuación, explica la Alcaldesa las inversiones previstas en el proyecto de presupuesto del Ayuntamiento:

DESCRIPCION DE LA INVERSION	CREDITO PRESUPUESTARIO
INST. CAMARAS VIGILANCIA	1.000,00 €
HONORARIOS PROYECTOS Y ESTUDIOS	50.000,00 €
ACONDICIONAMIENTO ENTORNO Y ACCESO CEMENTERIO	13.000,00 €
SUMINISTRO DE NUEVO ALUMBRADO NAVIDEÑO	20.000,00 €
SUMINISTRO DE GASTOS DE NAVIDAD	1.000,00 €
CUBIERTAS DE RESIDENCIA	159.322,79 €
EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL	1.000,00 €
PUERTAS EXTERIORES COLEGIO Y ESCUELA INFANTIL	13.593,92 €
MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA LA BIBLIOTECA	2.300,00 €
EQUIPAMIENTO CLUB CUMPLEAÑOS	500,00 €
EQUIPAMIENTO LUDOTECA	2.000,00 €
RECUPERACION DEL PATRIMONIO HISTORICO	5.000,00 €
INVERSION INSTALACIONES DEPORTIVAS	18.000,00 €
EQUIPAMIENTO GIMNASIO POLIDEPORTIVO	12.500,00 €
EQUIPAMIENTO CAMPO DE FUTBOL	2.000,00 €
MEJORA SIS. BOMBEO AGUAL PALSA POLIGONO INDUSTRIAL	10.000,00 €
EQUIPOS INFORMATICOS Y SISTEMAS OPERATIVOS	7.000,00 €

2



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADWC VUXX HPYJ TEQN

(03) 02-03-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 317233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 2 de 15



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/05/2026Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 276135X

EQUIPAMIENTO ESCUELAS VIEJAS	1.000,00 €
JARDINES CASAS ROJAS	20.000,00 €
COLUMBARIOS	6.291,36 €
PINTAR CLUB JUBILADOS	1.452,00 €
PARQUE MUNICIPAL NUEVO	42.500,28 €
VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO	4.384,10 €
TOTAL	393.844,45 €

Destacando ante el resto, la inversión en las cubiertas de la Residencia por su urgencia.

- El Sr. Villafranca Uriel, portavoz de Buñuel Independiente, manifiesta que su grupo no está en el ayuntamiento para hacer una oposición destructiva, ni bloquear las iniciativas del equipo de gobierno, ni hacer perder el tiempo, haciendo modificaciones una y otra vez. Considerada que las iniciativas previstas son buenas y necesarias para el pueblo. Se alegra de los proyectos presentados y que se siga adelante con los del anterior equipo de gobierno. Y por estos motivos, su grupo apoya el proyecto de presupuestos propuesto.

- El Sr. Francés Sainz, portavoz de Unión del Pueblo Navarro, ve en estos presupuestos, que no hay un proyecto para Buñuel. Se dedica dinero a muchas cosas, pero por ejemplo no a vivienda, urbanismo o agricultura. Más que unos presupuestos políticos de un ayuntamiento, parecen la hoja de peticiones del encargado de la brigada de obra al final de año. Le choca mucho que a ellos se les tachara de poco ambiciosos, cuando por ejemplo se metieron de golpe 20.000 metros edificables en un PEAU o se modificó la ordenanza de edificación. Echa en falta una oportunidad de inversión, que el ayuntamiento tiene ahora, no reflejada en los presupuestos, la casa de cultura y la promoción de vivienda, según las manifestaciones públicas de la Alcaldesa. Gobernar es cuestión de prioridades y lo presupuestos son la máxima expresión de las prioridades del equipo de gobierno; y aquí no se ven. Y por todas estas razones, su grupo votará en contra.

- El Sr. Muñoz Ruiz del Partido Socialista de Navarra agradece a la Alcaldía las conversaciones, mantenidas con él durante la elaboración del proyecto. En un principio no estaba de acuerdo con el mismo, porque la cubierta de la residencia hay que renovarla de una manera íntegra, aunque luego sea a través de modificaciones presupuestarias. Pero le va a dar un voto de confianza, exigiéndole que sea más ambiciosa. Acondicionar los parques está bien, pero hay que dar prioridad a la obra en la residencia de ancianos.

- El Sr. Pérez Osta, concejal no adscrito, presenta las diversas objeciones al proyecto, porque no se especifican las inversiones en el equipamiento del gimnasio del polideportivo, no está de acuerdo con la inclusión de la cubierta de la residencia, porque se come la mitad de inversiones, no sólo hay que hacer gastos en la zona deportiva y piscinas, no se atienden las peticiones del club de jubilado, y no se afronta la eliminación del paseo de las Damas, ni la construcción de un parque en la zona de Santa Ana. Motivos por los que su voto va a ser, que no.

- El Sr. Bordonaba Rodero, portavoz de Cambiemos Buñuel, manifiesta por su parte, que si se tuvieran más entradas de subvenciones se podría ser más ambiciosos.

- La Alcaldesa responde a las intervenciones anteriores de los presentes:

3



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADWC VUXX HPYJ TEQN

(03) 02-03-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 317233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 15



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/05/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 276135X

Se ha intentado llegar al máximo de personas posible. Sí es verdad que muchas peticiones se han quedado fuera del presupuesto lamentablemente. Sobre las partidas del gimnasio se ponen todos los años, aunque vayan en el capítulo de inversiones. ¿Que se podía haber sido más ambicioso y abarcar toda la cubierta de la residencia?. Sí, y era la primera idea, pero al ver el proyecto, es que no cabía, que faltaba dinero. Se vieron las cubiertas más afectadas y se optó por realizar luego una siguiente fase. Y ha habido que priorizar.

Dirigiéndose a los concejales del Unión del Pueblo Navarro. ¿Que tenemos que ser más ambiciosos?. Sí. El miércoles se va a tener una comisión de vivienda y espero que vengáis alguno, el titular o el suplente, y aportéis alguna solución, porque no solo consiste en venir al pleno y decir que no son unos presupuestos ambiciosos.

A raíz de lo cual, se suscita un debate acerca del horario de las comisiones informativas con este equipo de gobierno y con el anterior, y sobre la asistencia de los miembros de este grupo a las mismas.

Para terminar la Alcaldesa muestra su agradecimiento a los grupos municipales, que apoyan estos presupuestos, y espera que podamos seguir trabajando juntos por el bien del pueblo.

Tras lo cual, examinados los siguientes documentos del expediente de proyecto de Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel y sus Organismos Autónomos, Residencia de Ancianos y Escuela de Música, ejercicio 2026; que constan en el expediente de la sesión:

Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento
Presupuesto Residencia de Ancianos.
Presupuesto Escuela de Música.
Presupuesto Consolidado.
Bases de ejecución.
Memoria explicativa.
Anexo de inversiones.
Anexo de personal (Proyecto Plantillas Orgánicas 2026).
Informe de la Intervención.
Informe de la Secretaría.

Y visto informe favorable al respecto de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda de fecha nº 2/2026, de 25 de febrero.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel y sus Organismos Autónomos, Residencia de Ancianos y Escuela de Música, ejercicio 2026; así como sus Bases de Ejecución; según consta en el Expediente 255393N: PRESUPUESTO GENERAL UNICO 2026, cumplimentado al efecto.

Resumido por capítulos.

AYUNTAMIENTO.

Ingresos.

Capítulo 1: Impuestos directos: 941.488,30 €.
Capítulo 2: Impuestos indirectos: 285.000,00 €.



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADWC VUXX HPYJ TEQN

(03) 02-03-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 317233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/05/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 276135X

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos: 789.260,00 €.
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 175.449,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 194.345,00€.
Capítulo 7: Transferencias de capital: 288.275,00 €.

Total, Ingresos: 4.128.747,22 €.

Gastos.

Capítulo 1: Gastos de personal: 1.142.124,92 €.
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: 2.205.485,59 €.
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 179.449,00 €.
Capítulo 5: Imprevistos: 3.000,00 €.
Capítulo 6: Inversiones reales: 393.844,45 €.
Capítulo 7: Transferencias de capital: 208.843,26 €.

Total Gastos: 4.128.747,22€

RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS.

Ingresos.

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos: 627.984,10 €.
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 833.287,03 €.
Capítulo 7: Transferencias de capital: 60.000,00 €.

Total Ingresos: 1.521.271,13 €.

Gastos.

Capítulo 1: Gastos de personal: 1.076.968,91 €.
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: 401.202,22 €.
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 1.100,00 €.
Capítulo 6: Inversiones reales: 42.000,00 €

Total Gastos 1.521.271,13€.

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Ingresos.

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos: 16.580,00€.
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 22.585,00 €.

Total, Ingresos: 39.165,00 €.

Gastos:

Capítulo 1: Gastos de personal: 31.965,00 €.
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: 6.700,00 €.
Capítulo 6: Inversiones reales: 500,00 €.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
05/05/2026



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADWC VUXX HPYJ TEQN

(03) 02-03-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 317233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/05/2026Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 276135X

Total, Gastos: 39.165,00 €.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

Ingresos.

Capítulo 1: Impuestos directos: 981.488,30€.
 Capítulo 2: Impuestos indirectos: 285.000,00€.
 Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos: 1.433,824,10€.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes: 2.446.250,95€.
 Capítulo 5: Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 194.345,00€.
 Capítulo 7: Transferencias de capital: 348.275,00 €.

Total, Ingresos: 5.689.183,35€.

Gastos

Capítulo 1: Gastos de personal: 2.251.058,83 €.
 Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: 2.613.387,81 €
 Capítulo 4: Transferencias corrientes: 176.549,00 €.
 Capítulo 5: Imprevistos: 3.000,00 €
 Capítulo 6: Inversiones reales: 436.344,45€
 Capítulo 7: Transferencias de capital: 208.843,26€

Total, Gastos: 5.689.183,35€

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por el plazo de quince días, previa publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO.- En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderá producida la aprobación definitiva.

Votan a favor (7) los concejales de los grupos municipales de Cambiemos Buñuel (4), Buñuel Independiente (2) y Partido Socialista de Navarra (1).

Votan en contra (4) los concejales de grupo municipal Unión del Pueblo Navarro (3), así como el concejal no adscrito Juan Antonio Pérez Osta (1).

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, RESIDENCIA DE ANCIANOS Y ESCUELA DE MÚSICA, EJERCICIO 2026.

- La Alcaldesa cede la palabra al Secretario; que, en relación a las plantillas vigentes en el ejercicio 2025, expone en síntesis:

Residencia de ancianos. Aprobada en sesión de su junta de gobierno nº 3/2025, de 11 de diciembre.

Se crean las siguientes plazas: Una de gerocultor/a, dos de limpieza (jornada parcial), una de oficial administrativo (jornada parcial) y una de personal de mantenimiento (jornada parcial).

Ayuntamiento.

6



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
05/05/2026

BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADWC VUXX HPYJ TEQN

(03) 02-03-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 317233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 6 de 15



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/05/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 276135X

La misma, que la vigente en el año 2025 (BON nº 129/2025, de 30 de junio). Con la declaración de una vacante por el fallecimiento de una trabajadora de limpieza y modificación de antigüedad y grado en algunos puestos.

- Escuela de música.

Cambian los horarios en varios instrumentos.

- El Sr. Villafranca Uriel, portavoz de Buñuel Independiente, se muestra de acuerdo con los proyectos propuestos, porque se mantiene el interés en el tema de los complementos retributivos (ayuntamiento), como el pasado año.

- El Sr. Francés Sainz, portavoz de Unión del Pueblo Navarro, pregunta si esta plantilla orgánica viene de la del año pasado, -la cual, si no se equivoca, está recurrida por el Gobierno de Navarra-, y eso ¿cómo se encuentra?

Hay un juicio, responde la Alcaldesa.

Afirma el Sr. Francés Sainz, que hay un juicio porque el Gobierno de Navarra estimó que no estaba bien hecha; como ellos consideraron el año pasado, que no estaba bien hecha. Y por eso, su voto es que no.

- El Sr. Muñoz Ruiz del Partido Socialista de Navarra discrepa con el Sr. Francés Sainz. Se tiene un problema y hay que intentar solucionarlo. No se puede entrar en una guerra con la plantilla de personal y hay que buscar una solución amistosa antes de llegar a juicio. Y su voto es favorable.

- El Sr. Pérez Osta, concejal no adscrito, anuncia su voto favorable.

Tras lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

El Pleno acuerda por ocho votos a favor (8) de los concejales de los grupos Cambiemos Buñuel (4), Buñuel Independiente (2), Partido Socialista de Navarra (1) y de Juan Antonio Pérez Osta, concejal no adscrito, y tres votos en contra (3) de los concejales del grupo Unión del Pueblo Navarro:

Primero.- Aprobar inicialmente el nuevo Proyecto de Plantillas Orgánicas del Ayuntamiento de Buñuel y los organismos autónomos municipales, Residencia de Ancianos y Escuela de Música del ejercicio 2026; tal como ha sido presentado.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública por el plazo de quince días, previa publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderá producida la aprobación definitiva.

4º.- DESAFECTACIÓN DEFINITIVA DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BUÑUEL Y APROBACIÓN DE CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CANALIZACIÓN DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE PLANTA FOTOVOLTAICA EXTERIOR DE SOFIDEL SPAIN SLU.

Tras el oportuno informe del Secretario, acerca de los aspectos jurídicos y la tramitación del expediente 254477Q ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE DE PASO POR

7



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
05/05/2026



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADWC VUXX HPYJ TEQN

(03) 02-03-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 317233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 7 de 15



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/05/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 276135X

TERRENOS MUNICIPALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL (EVACUACIÓN DE ENERGÍA), SOLICITADA POR SOFIDEL SPAIN.

Vistos:

- El Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de enero de 2026 sobre la desafectación del dominio público, por una parte, de la totalidad de la catastral 2/923; (83,67 m²), por otra, de 176,22 m² de la calle A del Polígono Industrial de Buñuel; por otra, de la catastral 2/909 y por otra, de 66,00 m² de la calle B del Polígono Industrial de Buñuel, con el fin de posibilitar el paso subterráneo de una línea eléctrica solicitada por la mercantil SOFIDEL SPAIN SL.

- Que dicho Acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 17, de 23 de enero de 2026 y que, durante el plazo de exposición pública, no se han recibido alegación alguna frente a tal desafectación.

- Informe jurídico existente en este expediente administrativo, que justifica la oportunidad y legalidad de esta desafectación y el hecho de que es beneficioso para el vecindario de Buñuel.

- El texto del Convenio preparado por los Servicios jurídicos de este Ayuntamiento para regular la constitución de una servidumbre de paso subterráneo de una línea eléctrica por parte de SOFIDEL SPAIN SL sobre terrenos, en parte, desafectados del dominio público municipal; cuyo texto ya ha sido aceptado por parte de la citada mercantil.

- Que, en estos momentos, la citada mercantil posee Autorización de paso por la NA-5200 de fecha 23 febrero 2026 concedida por la Directora General de Obras Públicas e Infraestructuras del Gobierno de Navarra y los Informes positivos de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo de fecha 10 noviembre 2025 y de NILSA, de fecha 14 noviembre 2025, en lo que al cruce de la nueva canalización eléctrica respecta en relación con las que las dos últimas entidades poseen en dicho espacio territorial.

-Que SOFIDEL SPAIN SL ha presentado a trámite de obtención de la pertinente licencia municipal de obras, el Proyecto técnico denominado *“Proyecto fotovoltaico para autoconsumo y su infraestructura de evacuación a red interior del consumidor industrial situado en el T.M. de Buñuel (Navarra)”*,

- Que el canon anual a abonar por la ocupación de los terrenos municipales acordado por ambas partes, es superior al mínimo reseñado en el Informe de Valoración; que consta en el expediente administrativo.

- Los beneficios que para el vecindario de este municipio puede conllevar la actuación empresarial iniciada por la mercantil SOFIDEL SPAIN SL para conseguir fuerza eléctrica limpia y abundante, producida en este caso, por la luz solar, para poder atender sus necesidades actuales y futuras de su factorial situada en el polígono Industrial de Buñuel.

- El Informe favorable de fecha 2 de marzo de 2026 de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Vivienda de establecimiento de un canon anual de 1.000 € por el establecimiento de la servidumbre.

El Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO. – Dejar definitivamente desafectadas del dominio público, las superficies que se concretaron en el Acuerdo plenario referido de 12 de enero de 2016



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
05/05/2026



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADWC VUXX HPYJ TEQN

(03) 02-03-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 317233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/05/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 276135X

SEGUNDO.- Declarar la alienabilidad de las siguientes superficies de bienes patrimoniales municipales:

- De la catastral 2/923, la total superficie de esta parcela, que resulta se la de 385,66 m2.
- De la calle A del Polígono Industrial, una superficie total de 83,67 m2.
- De la catastral 2/909, un total de 176,22 m2.
- Y de la denominada Calle B del Polígono Industrial, una superficie de 66,00 m2.

TERCERO.- Constituir una servidumbre de paso de canalización subterránea de línea eléctrica sobre las superficies de propiedad municipal identificadas en el apartado anterior y que han sido objeto de declaración de alienabilidad, en favor de la mercantil SOFIDFEL SPAIN SL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y 137 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

CUARTO.- Declarar de interés general para los vecinos de Buñuel la constitución de dicha servidumbre, según determina el artículo 128.1 y 2 b) de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

1. Puede acordarse excepcionalmente la enajenación directa (o gravamen) en los siguientes supuestos: (.....)

2. Si se tratara de bienes inmuebles, la enajenación directa (o gravamen) puede además acordarse excepcionalmente en los siguientes supuestos:

b) Cuando la enajenación (o gravamen) haya de realizarse para la instalación o ampliación de industrias u otras actividades que la entidad local declare de interés general para los vecinos.

Por considerar necesaria esta infraestructura para la viabilidad económica de la factoría de la empresa Sofidel Spain SLU, situada en el polígono industrial de Buñuel.

QUINTO: Aceptar el contenido del Convenio a suscribir con la mercantil SOFIDEL SPAIN SL para la constitución de una servidumbre de paso de canalización subterránea de línea eléctrica.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento para la firma de dicho Convenio.

SÉPTIMO.- Dar al Expediente, el trámite pertinente.

5º.- COMPROMISO DE MANTENER LA INSTALACIÓN DEPORTIVA (PISCINAS MUNICIPALES), AL FIN CONCRETO, AL QUE SE DESTINA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA P.G.NA-2026: MEJORA EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Tramitándose por este Ayuntamiento EXPEDIENTE 275440F: SUBVENCIÓN NOMINATIVA P.G.NA. 2026 AL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL PARA LA MEJORA EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES POR IMPORTE DE 52.000 EUROS





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/05/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 276135X

El Peno del Ayuntamiento de Buñuel por unanimidad se compromete a mantener la instalación deportiva (piscinas municipales), destinada al fin concreto para el que se solicita esta subvención durante el plazo de 5 años.

6º.- COMPROMISO DE MANTENER LA INSTALACIÓN DEPORTIVA (PISTA DE PÁDEL). AL FIN CONCRETO, AL QUE SE DESTINA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA P.G.NA. 2026. ACTUACIONES EN LA PISTA DE PÁDEL.

Tramitándose por este Ayuntamiento EXPEDIENTE 275443K: SUBVENCIÓN NOMINATIVA P.G.NA. 2026 AL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL PARA ACTUACIONES EN LA PISTA DE PÁDEL POR IMPORTE DE 30.000 EUROS.

El Pleno del Ayuntamiento de Buñuel por unanimidad se compromete a mantener la instalación deportiva (pista de pádel), destinada al fin concreto para el que se solicita esta subvención durante el plazo de 5 años.

7º.-RECURSO DE ALZADA 25-01814 ANTE EL T.A.N. INTERPUESTO POR EL CONCEJAL DANIEL FRANCÉS SAINZ, CONTRA ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL DE FECHA 01-09-2025, SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REFORMA ROTONDA INTERSECCIÓN CARRETERAS.

Vista la Providencia de 4 de febrero de 2026 del Tribunal Administrativo de Navarra (Rº de Entrada nº 418/2026, de 11 de febrero) y examinado el recurso de alzada 25-01814 ante el Tribunal Administrativo de Navarra, interpuesto por el concejal Daniel Francés Sainz, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Buñuel de fecha 1 de septiembre de 2025, sobre aprobación de convenio de colaboración interadministrativo para la realización de obras del proyecto de reforma rotonda intersección carreteras.

Con arreglo a lo dispuesto en el 12.3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de actos y acuerdos de las entidades locales de Navarra, que prevé la posibilidad de presentar junto al expediente un escrito de informe o alegaciones.

Y en su virtud,

El Pleno de la Corporación Municipal de Buñuel toma los siguientes acuerdos:

- Por ocho (8) votos a favor de los concejales de los grupos Cambiemos Buñuel (4), Buñuel Independiente (2) y Partido Socialista de Navarra (1), así como del concejal no adscrito Juan Antonio Pérez Osta (1).

- Por tres (3) votos en contra de los concejales del grupo Unión del Pueblo Navarro.

PRIMERO.- Aprobar el escrito de informe o alegaciones de fecha 24-02-2026, suscrito por esta Alcaldía, y solicitar al Tribunal Administrativo de Navarra que DESESTIME INTEGRAMENTE el recurso frente el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Buñuel de fecha 1 de septiembre de 2025 sobre aprobación de convenio de colaboración interadministrativo para la realización de obras del proyecto de reforma rotonda intersección carreteras; por ser la actuación municipal acorde a derecho.

10



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADWC VUXX HPYJ TEQN

(03) 02-03-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 317233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 10 de 15



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/05/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 276135X

SEGUNDO.- Emplazar a los miembros de este Pleno de la Corporación Municipal de Buñuel para que en el plazo de diez días hábiles puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

TERCERO.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra:

A) Certificado de los presentes acuerdos.

B) Escrito de informe o alegaciones, suscrito por la Alcaldía en fecha 24/02/2026.

C) Copia de los documentos, obrantes en el Expediente 46904W: REFORMA DE LA INTERSECCIÓN (ROTONDA) DE LA CARRETERA NA-5200 CON LA NA-5210, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUÑUEL.

D) Copia de los emplazamientos efectuados.

8º.- ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL LOTE VACANTE Nº 15 DE PP. JESUITAS (MONTECILLO) DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO.

Examinados:

- El Expediente 254741H: ADJUDICACIÓN DE LOTE VACANTE (por renuncia de Fco. Miguel Chueca Navarro) Nº 15 DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO DEL MONTECILLO, FINCA PADRES JESUITAS; incoado por acuerdo plenario de fecha 12/01/2026; en el cual se establecen las condiciones de adjudicación.

- La propuesta de la Mesa de adjudicación de 24/02/2026.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar directamente el lote vacante nº 15 de PP. Jesuitas (Montecillo) de terrenos comunales de cultivo de Buñuel (periodo resto 2026-2029) a LAQRIOUI, ISMAIL, por incorporación a la actividad agrícola, según las condiciones establecidas en el precitado acuerdo plenario de fecha 12 de enero de 2026.

Con efectos de fecha de acuerdo plenario, por el periodo restante 2026-2029, hasta una nueva adjudicación ordinaria, y canon por aprovechamiento y fianza establecidos para la anterior adjudicación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de recursos y publicarlo en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Tercero.- Devolver las fianzas provisionales a los solicitantes no adjudicatarios.

9º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones nº 52/2026, de 9 de febrero, a nº 77/2026, de 24 de febrero; cuya relación se ha adjuntado con la convocatoria de la sesión y puede consultarse en la Secretaría.

El Sr. Villafranca Uriel pregunta a qué se refiere la resolución nº 72/2026, de 23 de febrero, e informa el Secretario que se trata de la incoación de expediente de caducidad de

11



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
05/05/2026



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADWC VUXX HPYJ TEQN

(03) 02-03-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 317233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 11 de 15



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/05/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 276135X

la licencia de obras de construcción de centro de almacenamiento fiscal de combustible en polígono industrial, por incumplimiento del plazo de un año para su inicio.

10º.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

La Alcaldía informa:

A. Actividad de Alcaldía.

El día 15 de enero estuve en el colegio con el ciclo de infantil, hablando de las fiestas de San Antón y resolviendo las dudas de los más pequeños.

El día 22 de enero participé en el Consejo Escolar.

El día 26 de enero recibimos al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en Buñuel, donde tuvimos la oportunidad de mostrarle la situación del municipio y del Ebro.

El día 27 de enero acompañamos al Consejero de Industria en su visita a la carpintería de Lecumberri de Buñuel.

El día 28 de enero celebramos una comisión informativa de urbanismo y vivienda sobre el expediente de parque eólico y sus servidumbres.

Y ese mismo día celebramos la reunión de carnaval, abierta al público.

El día 5 de febrero asistí al consejo de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo, sobre la futura obra de pavimentación y redes de la calle Ramírez Figueras (parcial), incluida provisionalmente en el Plan de Inversiones Locales 2026-2028.

El día 6 de febrero se celebró una comisión informativa de hacienda.

El día 16 de febrero se celebró un pleno extraordinario.

El día 17 de febrero asistimos a una reunión en la sede de la Comunidad de Bardenas Reales con el Departamento de Cohesión Territorial para planificar el eclipse que tendrá del día 12 de agosto de este año.

EL día 20 de febrero asistí al 40 aniversario del Hospital Reina Sofía de Tudela.

El día 25 de febrero se celebró una comisión de hacienda para tratar los presupuestos de 2026.

El día de febrero el Director General de Agricultura y Medio Ambiente nos convocó a una reunión con la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El próximo 4 de marzo se celebrará una comisión informativa de vivienda, una vez revisado por esta Alcaldía el expediente de venta de solares municipales para viviendas, iniciado en la legislatura.

B. Aviso informático inundaciones.

Hemos puesto en marcha un nuevo sistema de aviso informativo sobre las avenidas del río Ebro para toda la ciudadanía de nuestra localidad.

12



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
05/05/2026



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADWC VUXX HPYJ TEQN

(03) 02-03-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 317233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 12 de 15



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/05/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 276135X

Es un sistema en el que de una forma totalmente gratuita las personas que quieran pueden darse de alta de una forma muy sencilla entrando en la página web del ayuntamiento y desde la página principal pueden clicar en alerta inundaciones: y a través de un enlace que hay, se selecciona nuestro municipio: Buñuel, se introduce el número de teléfono, y sin necesidad de aportar ninguna información más, se da de alta en un sistema de mensajería de sms, en el que cuando haya un cambio de nivel de emergencia todas las personas que estén dadas de alta recibirán de forma simultánea un sms con el mismo texto, informando del nivel de emergencia en el que nos encontramos.

Es un sistema a más a más de lo que ya venimos haciendo habitualmente. Quiero dejar claro que este sistema no va a sustituir a ningún otro.

Hace unos días hicimos un video explicativo en Teleribera, que está disponible para todo el mundo y que se va a emitir, tanto en redes sociales como en la televisión local.

C. Canon de comunales.

Ya tenemos los informes, tanto de intervención como del servicio jurídico, que hemos trasladado algunas dudas. En breve podremos convocar la comisión informativa de agricultura para poder seguir avanzando en éste proyecto.

La Sra. Martínez Beltrán, Concejala Delegada de Educación, Deportes e Igualdad y Bienestar Social informa:

Igualdad.

El próximo domingo se celebrará el Día Internacional de la Mujer con una serie de actos; a los cuales invita a todos y todas

Deportes.

Después de la Semana Santa será convocada una comisión de deportes para tratar los eventos deportivos, que se van a llevar a cabo a partir del próximo mes de abril.

El Sr. Bordonaba Rodero, Concejale Delegado de Agricultura, Medio Ambiente, Festejos, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo informa:

Actos en el mes de marzo:

Día 13 una charla sobre la ansiedad por el psicólogo Carlos Higuera, día 14 una noche de estrellas, organizada por el Consorcio Eder, día 21 una conferencia sobre la República a cargo de Yoseba Ezpeloaga y día 28 una exposición sobre la Gamazada por el historiador José Antonio Razpún.

Actos en el mes de abril:

Día 18 exposición de coches antiguos y día 25 la quintada.

Actos en el mes de mayo:

Días 2 y 3 fiesta de la trashumancia, día 15 fiesta de San Isidro con procesión, fuegos artificiales y colocación en el corral de las vacas de una placa en memoria de la

13



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADWC VUXX HPYJ TEQN

(03) 02-03-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 317233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 13 de 15



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/05/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 276135X

huelga de agosto de 1973 de los buñueleros, que defendieron los derechos de los agricultores, y día 16 festival de rock.

El Sr. Litago Tabuenca, Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, informa:

La obra del pavimento de las piscinas ya está terminada y a partir de ahora se acometerá el tema del césped.

NO SE PRESENTAN mociones de urgencia.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Villafranca Uriel del grupo Buñuel Independiente pregunta:

1ª.- Del anterior equipo se pasaron varios proyectos de obras pendientes entre ellos el relativo a la pavimentación de la calle Comandante Oliver, ¿se piensa ejecutar este año?

Explica la Alcaldía que se han incorporado a los presupuestos de 2026 y que todos los proyectos incorporados se tiene la intención ejecutar este año 2026.

2ª.- ¿Cómo está la modificación presupuestaria sobre la reforma de los vestuarios del campo de fútbol?

Informa el Secretario que tal modificación quedó aprobada definitivamente en la pasada sesión plenaria.

3ª.- ¿Está obra va a ser ejecutada en el verano?

Responde la Alcaldesa que se va a intentar.

- El Sr. Villafranca Uriel del grupo Buñuel Independiente ruega al concejal Sr. Bordonaba Rodero que no se vuelva a repetir una publicación en redes, con cual que se da por aludido. Y se suscita una discusión entre ambos.

- El Sr. Becerra Palomo del grupo Buñuel Independiente ruega:

1º.- Sean reparados los baches existentes en las calles Juan de Labri, Martín de Azpilicueta y Bardenas Reales.

Manifiesta el Sr. Litago Tabuenca, Concejal Delegado de Urbanismo, que está previsto.

2º.- La retirada de un pino caído en la arboleda.

Se ha pasado nota para ello, informa la Alcaldesa.

3º.- Sea reparada la valla de la arboleda del motor.

4º.- Sean quitadas las pintadas del motor del río, que siguen estando allí.

- El Sr. Becerra Palomo del grupo Buñuel Independiente pregunta si los nidos de procesionaria se fumigan.

14



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
05/05/2026



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADWC VUXX HPYJ TEQN

(03) 02-03-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 317233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 14 de 15



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/05/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 276135X

Lo hablará con servicios múltiples, dice la Alcaldesa.

- El Sr. Vela Osta del grupo de Unión del Pueblo Navarro manifiesta que ha tenido noticias de la venta de varias fincas en el paraje del Montecillo y ruega a la Alcaldía se interese por este asunto.

Manifiesta la Alcaldía, que lo hará.

- El Sr. Muñoz Ruiz del Partido Socialista de Navarra ruega:

1º.- Se retome el proyecto de escuela taller, que presentó en el Ayuntamiento hace tres años.

2º.- Se adquiriera la casa y el solar del cura.

3º.- Ante las alegaciones, presentadas al cambio de denominación de la plaza de Cantarranas por Nueve Rosa, ruega se busque una nueva ubicación.

- El Sr. Muñoz Ruiz del Partido Socialista de Navarra pregunta:

1ª.- ¿Cómo está el convenio de la rotonda del polígono industrial?

Informa el Secretario, que sigue su curso, según se acordó por el Pleno.

2ª.- ¿Cómo se ha realizado la obra del vial de la unidad 44 del Plan Municipal y si se ha ajustado a la legalidad?

Responde la Alcaldesa, según el proyecto técnico de un ingeniero, que sabrá cual es la normativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos del día arriba indicado; de lo cual, yo, el Secretario doy fe y certifico.

